

Alonso Solana Medo es. no. por desho del Ayuntamiento de
establecimiento. Como en las diligencias que D. Pedro Cayuela
Presuero. Rmto. de este Ayuntamiento de la licencia que pide de
la agua que esta en la Sierra de Carrasco a la letra es
del tenor siguiente Com. el proveydo que a su Continuacion

la Compania =

tanto de D. Pedro Cayuela Presb. y Abog. de los D. Condes
la licencia ante Vmd. Como mas aya lugar = Digo que en
q. se le con la Sierra de Carrasco termino y Jurisdiccion de esta
cedio a D. Pedro Cayuela Villa en terreno, que esta sobre las Tenencias, y linda
la Presb. Con la Rambla de las Cuevas del Collado ondo o Teante
Abogado del Cabero de franco, ay un lugar donde se presume
se. puede haver alguna porcion de agua; y en atencion
aque si la hubiere, puede lo aprovechar en las tierras
que me pertenecen en el pago de las Canadas Cuyo pa
do se llama el imperio, y linda Concha Sierra de
Carrasco, y que esta Villa en virtud de la Comp.
de Jurisdiccion y de la Concordia Con el Ex.
Sr. Marques de los Velaz pueda hazer mer. de
dha. agua. Almd. pido y suplico sean servidos
darme licencia para que pueda hazer las escavacio
nes correspondientes para su descubrim. y que allan
dola, la pueda aprovechar en dha. mitieray como
mas me combenza, pues sera hazerme merced y obrar
en Justicia, que pido, Como tambien que que
dandole copia de estas diligencias en el Archivo

